



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 3135,

EN CONCÓN, 18 NOV 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°379 noviembre del 2022, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 60 del 28-12-21 que aprueban el presupuesto Municipal año 2022 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos)
- G. Certificado N°991 y N°992 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- H. Aporte Económico de \$36.990 para compra de medicamentos, asistencia social. Aporte Económico de \$99.180 para pago de exámenes, asistencia social.
- I. Presupuesto Farmacias Cruz Verde S.A Rut: 89.807.200-2.
Presupuesto Institución de Seguridad del Trabajo Rut: 70.015.580-3
- J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°379 a la Sra. Angélica Mozó Ibarra R. [REDACTED] para compra de medicamentos se deberá realizar un primer cheque emitido a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2, por un monto de \$36.990 y un segundo cheque emitido a nombre de Institución de Seguridad del Trabajo Rut: 70.015.580-3 por un monto de \$99.180..
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/MS/afid

Distribución:

1. – Secretaría Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO.



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	17 NOV 2022